

## ORDENANZA N° 309/02

REFERENTE A: “Adhesión a la Ley Provincial N° 11.947 que crea una Comisión de Estudio, Análisis, Competencia y Regulación de la Actividad, Impactos y Condiciones de Radicación de Los Hiper y Megas Mercados y Cadenas de Distribución en el Territorio Provincial”

### VISTO:

El dictado de la Ley Provincial N° 11.947 por la cual se invita a las Municipalidades a adherirse a sus disposiciones y suspender por un plazo de 180 días la autorización para instalar nuevos locales comerciales de los denominados Supermercados, Hipermercados, Megamercados y Cadenas de Descuentos, como así también la habilitación de nuevos locales de expendio de los comercios existentes con tal características, y...

### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario tomar precauciones y medidas tendientes a la preservación del comercio local.-

Que es conveniente la realización de un estudio pormenorizado del tema referido a la instalación de grandes comercios minoristas.-

### Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

## ORDENANZA

Artículo 1°: Adhiérase a los términos de la Ley N° 11.947 de la Provincia de Santa Fe que crea una Comisión de Estudio, Análisis, Competencia y Regulación de la actividad, impactos y condiciones de radicación de los Hiper, y Mega Mercados y Cadenas de Distribución en el Territorio Provincial.-

Artículo 2°: Dispóngase la suspensión por el plazo de 180 días de todos los trámites de autorización de Supermercados, Hipermercados, Megamercados y Cadenas de Descuento y la habilitación de nuevos locales de expendio de los comercios existentes de las mismas características.-

Artículo 3°: Facúltese al Departamento Ejecutivo a representar a la Municipalidad en la Comisión a conformarse, por sí o por persona que designe.-

Artículo 4°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese.-

SALA DE SESIONES, Roldán, 04 de Enero de 2.001.-